

Prórroga a la orden de compra número OC00436, en lo subsecuente el **"CONTRATO"**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez; acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría de Educación** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, y por la otra parte **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el C. Carlos Vidarte Rodríguez; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **"PARTES"**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día 02 del mes de agosto del año 2023 las **"PARTES"** celebraron la **"ORDEN DE COMPRA"**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES DE NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) del Ejercicio 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL0146/2023 sin concurrencia del Comité** denominada **"CONTRATACIÓN DE IMPRESIÓN DE LIBROS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, pactando un precio de hasta **\$293,730.⁵⁶ M.N. (doscientos noventa y tres mil setecientos treinta pesos ⁵⁶/₁₀₀ Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Mediante oficio s/n de fecha 06 del mes de septiembre del año 2023, el **"PROVEEDOR"** informo a la C. Amelia Ruth Nuño Donlucas, en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Educación, que, en virtud de que en los trabajos de edición, corrección ortográfica y de estilo, se ha experimentado un retraso en los vistos buenos por parte de los involucrados en este proceso, toda vez que dichos trabajos de corrección son muy detallados en su elaboración y requieren ciertos criterios que toman bastante tiempo en quedar finos para continuar con la producción de los libros objeto de la **"ORDEN DE COMPRA"**, por lo que se presentó un retraso en la entrega de dichos bienes, por lo que solicitó una prórroga para realizar dicha entrega a más tardar el día 25 del mes de octubre del año 2023.
- III. La presente prórroga ha sido solicitada por la C. Amelia Ruth Nuño Donlucas, en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Educación, mediante oficio número **D.G.R.M. Y S.G. 1226/62/2023**, de fecha 12 de septiembre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. al
- IV. Las **"PARTES"** se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración de la **"ORDEN DE COMPRA"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas de la **"ORDEN DE COMPRA"** que no sean modificadas mediante la presente prórroga, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las **"PARTES"** someten su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:



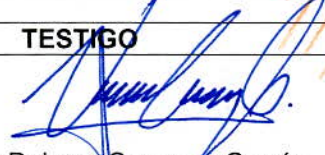
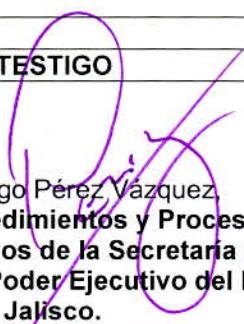
PRIMERA.- Se amplía el plazo del límite de entrega respecto a los bienes objeto de la **"ORDEN DE COMPRA"** hasta el día 25 del mes de octubre del año 2023, con la finalidad de que el **"PROVEEDOR"** se encuentre en tiempo de realizar la entrega de dichos bienes, por lo que se modifica la fecha señalada en el recuadro posterior derecho de la **"ORDEN DE COMPRA"** para quedar de la siguiente manera:

FOLIO OC00436
FECHA 02/08/2023
LÍMITE DE ENTREGAS 25/10/2023

a
P

SEGUNDA.- Queda subsistente toda la información descrita en la “ORDEN DE COMPRA”, que no fue modificado a través de la presente prórroga.

Leída que fue la presente prórroga por las “PARTES”, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 12 de septiembre del año 2023.

<p align="center">LA “SECRETARÍA”</p>  <p>David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p align="center">EL “PROVEEDOR”</p>  <p>C. Carlos Vidarte Rodríguez, Representante Legal de DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.</p>
<p align="center">LA “DEPENDENCIA”</p> <p align="center">C. Gerardo Rodríguez Jiménez, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco</p>	
<p align="center">TESTIGO</p>  <p>Lic. Verónica Dolores Carranza García, Directora de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p align="center">TESTIGO</p>  <p>Lic. Rodrigo Pérez Vázquez, Jefe de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>

RPV/IOGC/DASA

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA PRÓRROGA NÚMERO 14/23 A LA ORDEN DE COMPRA OC00436 DE “CONTRATACIÓN DE IMPRESIÓN DE LIBROS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL0146/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA PRÓRROGA CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.